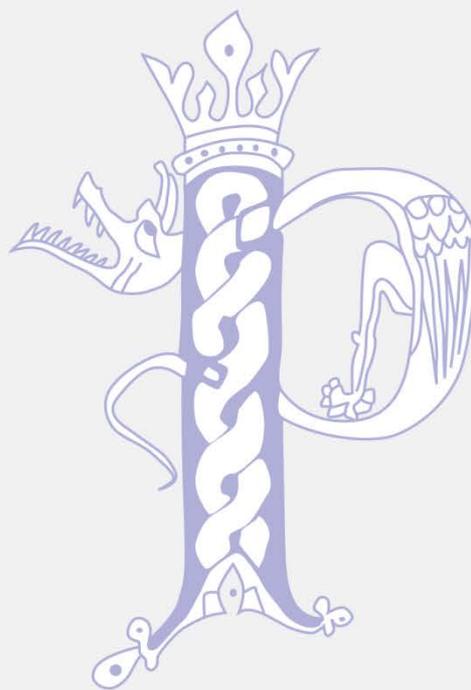




Seguimiento de recomendaciones sobre la Fundación Miguel Servet



Junio de 2021



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. LA FUNDACIÓN MIGUEL SERVET.....	4
III. OBJETIVOS Y ALCANCE	5
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	6
IV.1. Aspectos generales sobre la gestión de la Fundación Miguel Servet.....	7
IV.2. Seguimiento de recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos sobre la Fundación Miguel Servet (septiembre 2016)	11
IV.3. Revisión de la legalidad en contrataciones de personal y de bienes y servicios.....	14
IV.4. Conclusión final	15
ANEXO.....	16
Anexo. Conclusiones informe Cámara de Comptos sobre la Fundación Miguel Servet-Navarrabiomed (septiembre 2016)	17
ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL.....	22
CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL	





I. Introducción

La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en su sesión de 13 de octubre de 2020, acordó solicitar a la Cámara un informe de fiscalización sobre *“la Fundación Miguel Servet y las fuentes de financiación de la investigación sanitaria pública en la Comunidad Foral de Navarra durante el periodo 2016-2020”*.

En septiembre de 2016, la Cámara de Comptos emitió un informe sobre la Fundación Miguel Servet (Fundación en adelante), en el cual se analizaba la organización de la investigación sanitaria pública en Navarra, las cuentas de la Fundación y su actividad, sobre el cual hemos realizado un seguimiento de las recomendaciones emitidas.

El informe se estructura en cuatro epígrafes incluida esta introducción; en el segundo se describen aspectos generales los objetivos y alcance del presente informe, y el tercero contiene las conclusiones y recomendaciones del trabajo realizado. Incluye además un anexo con las conclusiones del informe que realizó esta Cámara en septiembre de 2016 sobre la Fundación.

El trabajo lo realizó entre el mes de abril y mayo un equipo integrado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, los resultados de este trabajo se pusieron de manifiesto, con el fin de que la Presidenta del patronato de la Fundación y el Director de Navarrabiomed-Fundación Miguel Servet formularan alegaciones.

Ha presentado alegaciones, en el plazo fijado por la Cámara de Comptos, el Director de Navarrabiomed-Fundación Miguel Servet. Estas alegaciones constituyen aclaraciones y se adjuntan al informe definitivo.

Agradecemos al personal de la Fundación, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. La Fundación Miguel Servet

La investigación sanitaria pública en Navarra depende del Departamento de Salud y se articula básicamente a través de la Fundación y del Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IdiSNA).

La Fundación Miguel Servet se constituyó como fundación privada mediante el Decreto Foral 211/1986, de 26 de septiembre, bajo el patrocinio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (ACFN en adelante).

Posteriormente, el Acuerdo de 2 de mayo de 2006, del Gobierno de Navarra, le atribuyó el carácter de fundación pública y la integró en el sector público de la ACFN.

La Fundación se configura como organismo de apoyo científico y técnico de la administración sanitaria de la Comunidad Foral para las actividades docentes y el fomento de la investigación sanitaria. La Fundación tiene plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El Centro de Investigación Biomédica (CIB), inaugurado en 1994, era un centro técnico para la investigación de los profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O). En 2007, con objeto de incrementar y mejorar la investigación, se desarrolló el Plan Estratégico de Investigación para el periodo 2007-2011 y el Gobierno de Navarra aprobó la creación de un nuevo Centro de Investigación Biomédica.

Mediante Decreto Foral 62/2012, de 18 de julio, se aprobaron los nuevos Estatutos del SNS-O, uno de cuyos efectos fue la desaparición del CIB. Como consecuencia de esta desaparición, se hizo necesario modificar los estatutos de la Fundación para que asumiera alguna de las funciones de este centro, tal y como se aprobó por Acuerdo de Gobierno de 18 de julio de 2012.

A partir de ese momento, el CIB pasa a denominarse Navarrabiomed y puede hablarse ya de una única entidad: la Fundación Miguel Servet-Navarrabiomed, dedicada a la formación e investigación.

Todos los miembros del patronato pertenecen a la ACFN o a la Universidad Pública de Navarra.

En relación con la Fundación señalamos que sus cuentas anuales son auditadas y, además, desde 2017, se realiza un informe sobre procedimientos acordados de revisión de legalidad. Estos informes son realizados por firmas de auditoría privadas bajo la supervisión del Servicio de Control Financiero Permanente y Auditoría del Departamento de Economía y Hacienda.





III. Objetivos y alcance

Los objetivos de este trabajo, teniendo en cuenta la petición parlamentaria, han sido los siguientes:

- Analizar la evolución de diversos aspectos relacionados con la gestión de la Fundación.
- Realizar un seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos sobre la Fundación emitido en septiembre de 2016.
- Revisar la legalidad de las contrataciones de personal y de bienes corrientes y de servicios de los años 2019 y 2020.

El alcance temporal de nuestro trabajo ha sido el periodo 2016-2020; la información analizada ha sido la siguiente:

- Indicadores de gestión de la Fundación relacionados con gastos, ingresos, financiación, personal y actividad.
- Recomendaciones realizadas por esta Cámara en su informe de septiembre de 2016.
- Muestra de contrataciones de personal y de gastos corrientes en bienes y servicios.
- Informes de auditoría financiera y de procedimientos acordados de legalidad de la Fundación realizados bajo la supervisión del Servicio de Control Financiero Permanente y Auditoría.
- Partidas presupuestarias de la ACFN destinadas a la Fundación.
- Normativa aplicable a la Fundación.



IV. Conclusiones y recomendaciones

Responsabilidad de la Fundación

La Dirección de la Fundación es la responsable de la gestión y de establecer los sistemas de control interno que considere necesarios para garantizar que la actividad de la Fundación esté libre de incumplimientos legales y de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión basada en nuestra fiscalización en relación con la evolución de determinados aspectos de la gestión de la Fundación, con el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Cámara y con la legalidad en la contratación de personal y bienes corrientes y servicios.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de forma que obtengamos tanto un conocimiento adecuado de los procedimientos empleados en su caso para cumplir con las recomendaciones, como una seguridad razonable de que la información esté libre de incorrecciones materiales y que resulte, en todos los aspectos significativos, conforme con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en nuestro informe y sobre la legalidad en la contratación de personal y de bienes corrientes y servicios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para cumplir con las recomendaciones y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección en su caso, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión y conclusiones.





IV.1. Aspectos generales sobre la gestión de la Fundación Miguel Servet

A continuación, analizamos la evolución para el periodo 2016-2020 de algunos aspectos relacionados con la gestión de la Fundación.

Gastos de la Fundación

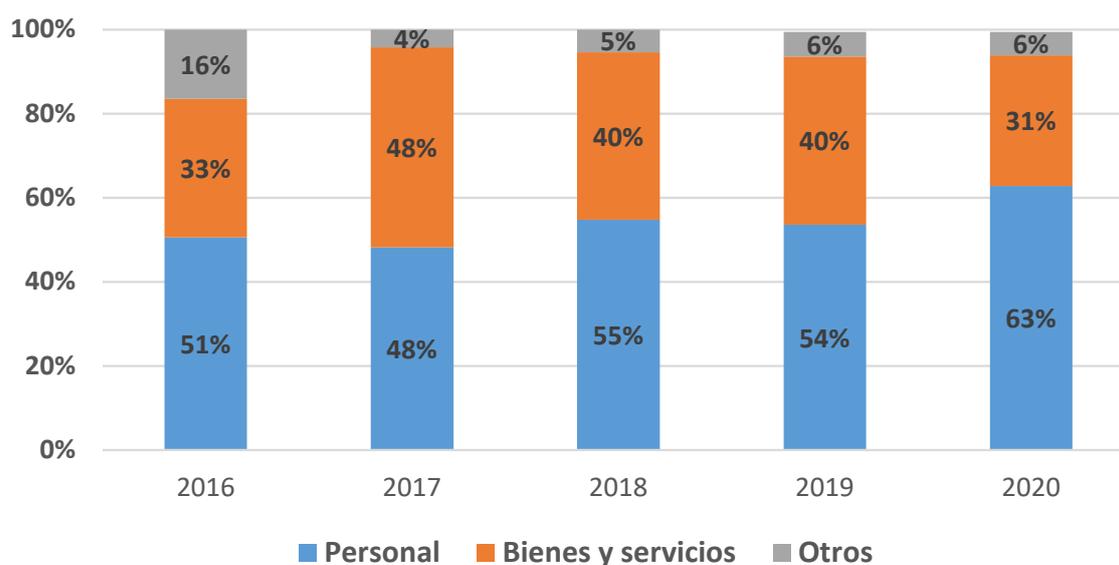
La evolución de los gastos de la Fundación en el periodo 2016-2020, de acuerdo a sus cuentas anuales auditadas, es la siguiente:

	2016	2017	2018	2019	2020	Var.% 2020/16	Var.% 2020/19
Gastos personal	2.404.592	2.622.620	3.193.278	4.027.948	4.213.044	75	5
Gtos. bienes y serv.	1.568.238	2.590.270	2.318.846	3.044.683	2.114.540	35	-31
Otros	780.533*	226.103	314.187	439.642	375.476	-52	-15
Total	4.753.363	5.438.993	5.826.311	7.512.273	6.703.060	41	-11

* En 2016, siguiendo las indicaciones del financiador Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra (POC-TEFA) se realizó un traspaso de subvención a los beneficiarios del proyecto de red de cooperación transpirenaica (REFBIO) para la ejecución de actividades de investigación por un importe total de 589.000 euros.

Los gastos de la Fundación en 2020 ascendieron a 6,70 millones, importe que experimenta un crecimiento del 41 por ciento respecto a 2016 por el incremento de la actividad de la organización que implica que los gastos de personal y de bienes y servicios asciendan un 75 y un 35 por ciento respectivamente; respecto a 2019, los gastos disminuyen un 11 por ciento debido fundamentalmente a la bajada en un 31 por ciento de los gastos en bienes y servicios derivada de la crisis sanitaria motivada por la COVID-19.

El gráfico siguiente muestra el porcentaje que representa cada concepto de gasto sobre el total en el periodo 2016-2020:





Los gastos de personal suponen en el conjunto del periodo el 54 por ciento del total, si bien en 2020 este porcentaje ascendió al 63 por ciento; los gastos en bienes corrientes y servicios (aprovisionamientos y otros gastos de explotación) representan el 39 por ciento del periodo (31 por ciento en 2020), y el siete por ciento restante son otros gastos principalmente amortizaciones.

Personal de la Fundación

El personal de la Fundación a 31 de diciembre según su dedicación en el periodo 2016-2020 es el siguiente:

	2016	2017	2018	2019	2020	% Var 2020/2016	% Var 2020/2019
Personal propio de estructura:	38	39	41	48	53	39	10
Dirección	2	2	2	2	2	-	-
Administración y apoyo investigación	23	23	24	26	29	26	12
Investigador	13	14	15	20	22	69	10
Personal contratado para proyectos	42	52	67	59	66	57	12
Total	80	91	108	107	119	49	11

El personal a 31 de diciembre en 2020 aumentó un 49 y un 11 por ciento respecto a 2016 y 2019 respectivamente. El personal total contratado a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 119 personas, del cual 53 personas corresponden a la estructura (45 por ciento) y 66 personas (55 por ciento) a proyectos de investigación.

En el conjunto del periodo, el personal de estructura de la Fundación (dirección, administración y apoyo a la investigación e investigador) supone de media el 44 por ciento del total y el contratado para proyectos el 56 por ciento.

Por otro lado, el personal medio de la Fundación en cada uno de los años analizados fue el siguiente:

	2016	2017	2018	2019	2020	% Var 2020/16	% Var 2020/19
Personal medio durante el año	65,13	68,21	79,62	102,64	108,26	66	5

En 2020 trabajaron 108 personas en la Fundación lo que supone un incremento del 66 y del cinco por ciento respecto a 2016 y 2019 respectivamente.





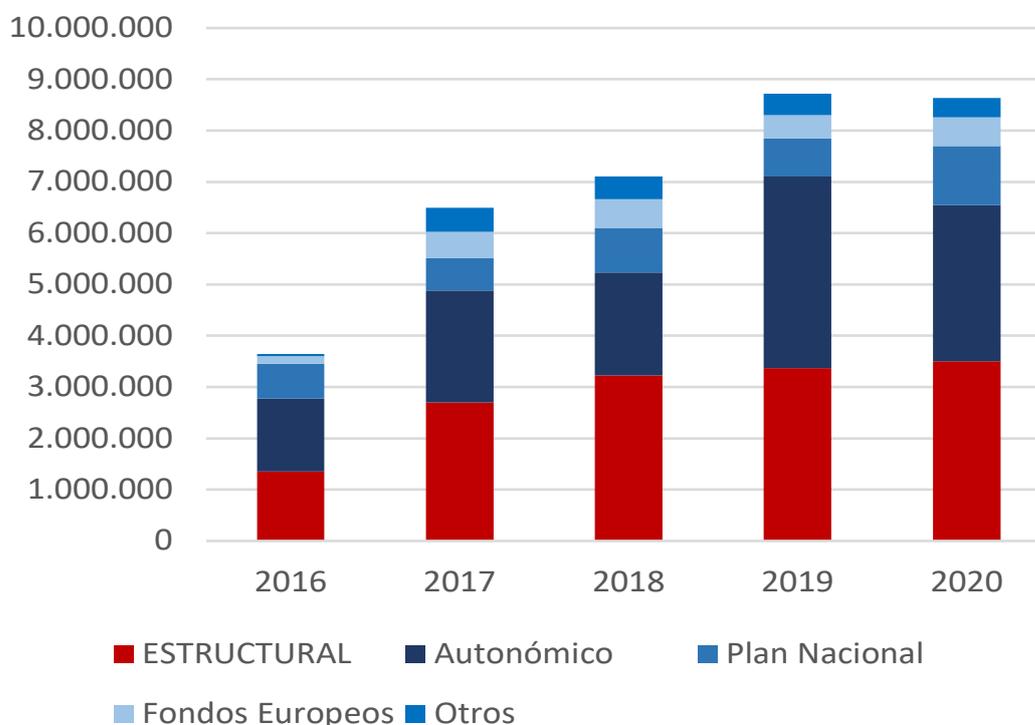
Financiación de la Fundación

La evolución de la financiación obtenida por la Fundación en el periodo 2016-2020, según los datos aportados por esta organización, es la siguiente:

	2016	2017	2018	2019	2020	Var.% 2020/16	Var.% 2020/19
Investigación:	2.297.412	3.795.165	3.881.438	5.351.656	5.136.317	124	-4
Autonómico	1.426.477	2.182.164	2.008.541	3.733.399	3.042.406	113	-19
Plan Nacional	678.253	638.532	865.907	742.570	1.156.431	71	56
Fondos Europeos	148.682	503.331	558.953	455.594	560.698	277	23
Otros	44.000	471.138	448.037	420.093	376.782	756	-10
Estructural (ACFN)	1.350.000	2.700.000	3.225.000	3.370.000	3.500.000	159	4
Total financiación	3.647.412	6.495.165	7.106.438	8.721.656	8.636.317	137	-1

En 2020 la Fundación obtuvo un total de 8,64 millones de financiación, importe que supone un 137 por ciento más que en 2016 pero un uno por ciento menos que en 2019.

En el periodo analizado, la financiación concedida directamente para la investigación supone el 59 por ciento del total y la estructural, que se corresponde con los ingresos recibidos de la ACFN, el 41 por ciento restante. El siguiente gráfico muestra la evolución de cada componente de la financiación:





Fondos propios y tesorería de la Fundación

Los fondos propios y la tesorería de la Fundación presentaron los siguientes valores en el periodo analizado:

	2016	2017	2018	2019	2020	Var.% 2020/2016	Var.% 2020/2019
Fondos propios	342.922	791.971	1.083.844	1.119.299	1.284.343	275	15
Tesorería	2.077.806	2.048.501	4.844.704	5.275.111	7.694.038	270	46

En 2020, los fondos propios de la Fundación alcanzaron los 1,28 millones tras experimentar un crecimiento muy significativo del 275 y del 15 por ciento respecto a 2016 y 2019, motivado principalmente por la obtención de una mayor financiación.

En cuanto a la tesorería, en 2020 alcanza los 7,69 millones cifra que también aumenta de forma muy relevante, un 270 y un 46 por ciento respecto a 2016 y 2019. Este incremento tan acusado se explica fundamentalmente por los ingresos ligados a los ensayos clínicos y por los cobros anticipados de algunas subvenciones plurianuales.

Actividad de la Fundación

En el periodo 2016-2020, la evolución de la actividad de la Fundación fue la siguiente:

	2016	2017	2018	2019	2020	Var.% 2020/2016	Var.% 2020/2019
Proyectos:							
Solicitados	118	124	100	120	108	-8	-10
Concedidos	40	39	27	39	41	2	5
% concedidos s/solicitados	34	31	27	33	38	12	17
Vigentes	76	115	94	115	129	70	12
Ensayos clínicos:							
Iniciados	95	75	81	82	80	-16	-2
Vigentes	100	139	161	202	217	117	7

En 2020, la Fundación obtuvo financiación para 41 proyectos cifra similar a la del resto de años del periodo analizado salvo en 2018 que alcanzó los 27 proyectos. El mayor porcentaje de proyectos conseguidos sobre solicitados alcanza el valor máximo en el año 2020 con un 38 por ciento. También es 2020 el año en el que en más proyectos se está trabajando con un total de 129, cifra superior a la de 2016 y 2019 en un 70 y en un 12 por ciento respectivamente.

Por otro lado, la Fundación también realiza ensayos clínicos. En 2020 inició 80 ensayos (cifra inferior en este caso a la de 2016 y 2019 en un 16 y en un dos por ciento) estando vigentes 217, importe que representa el valor más elevado del periodo analizado.





Informes de auditoría y de procedimientos acordados de legalidad de la Fundación

En el periodo 2016-2020, la opinión de los informes sobre las cuentas fue en todos los años no modificada o favorable sin salvedades, salvo en 2017 en el que se indica una salvedad sobre la correcta presentación y asignación de subvenciones a las partidas de balance por un total de 0,17 millones.

Por otro lado, desde el año 2017 se realiza un informe sobre procedimientos acordados de revisión de legalidad por firmas privadas de auditoría bajo la supervisión del Servicio de Control Financiero Permanente y Auditoría del Departamento de Economía y Hacienda.

En 2017 y 2018 el resultado de esta revisión fue favorable, si bien se incluyó una observación sobre la ausencia de aplicación de la normativa en la aplicación de la tasa de reposición de personal y de estabilización respectivamente; en 2019, la conclusión fue favorable. A la fecha de redacción de este informe, la revisión correspondiente a 2020 está pendiente de finalización.

IV.2. Seguimiento de recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos sobre la Fundación Miguel Servet (septiembre 2016)

En septiembre de 2016, la Cámara de Comptos emitió un informe sobre la Fundación cuyas principales conclusiones se detallan en el anexo que acompaña a este informe.

El informe contenía doce recomendaciones; hemos calificado el grado de cumplimiento de cada recomendación según los siguientes criterios:

Categoría	Descripción
Total o sustancialmente aplicada	Si se han adoptado las medidas correctoras, razonables y proporcionadas, habiendo obtenido evidencia suficiente de ello, que permitan considerar que la recomendación ha surtido sus efectos y no ha quedado pendiente de resolución ninguna cuestión de importancia significativa.
Aplicada parcialmente	Si se han tomado en consideración la recomendación se han realizado actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias, pero solamente en un estado incipiente, en una parte de ellas o en algún aspecto, lo que no permite considerar que la recomendación se haya cumplido razonablemente.
No aplicada	Si no se han realizado las actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias o bien se han hecho insuficientemente o inadecuadamente de forma que la recomendación sigue sin aplicarse.
Sin validez en el marco actual	Aquella recomendación que era válida y pertinente cuando se emitió el informe pero no puede aplicarse en el contexto actual al no darse las circunstancias que lo permitan o la misma casuística del momento de emisión del informe.
No verificada	Aquella recomendación que, aunque haya sido aplicada por el ente, necesitaría de pruebas adicionales para contrastar lo expuesto.





A continuación, mostramos los resultados obtenidos para cada recomendación incluida en el informe de la Cámara de Comptos de septiembre de 2016:

- *Elaborar el plan estratégico para la investigación sanitaria pública que realiza el Navarrabiomed, que, entre otras cuestiones, debe contemplar los objetivos de la investigación, el modelo y destino de la investigación, la estructura fija necesaria para ese modelo y su financiación.*

- *Al elaborar el plan estratégico, junto a las áreas asistenciales, debe considerarse la posibilidad y conveniencia de investigar en áreas de salud pública y de asistencia primaria y, tras el convenio firmado con la Universidad Pública, de Navarra, en áreas tecnológicas en coordinación con la escuela de ingeniería.*

- *El Plan estratégico debe contemplar la existencia de personal trabajando en la fundación de diferentes procedencias (de la fundación, de la UPNA, asistencial del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de la estructura o de proyectos, del IdiSNA, etc.), y con diferentes condiciones laborales, por lo que, en la medida de lo posible, es necesario regular estos aspectos.*

Estas tres recomendaciones han sido aplicadas total o sustancialmente. El plan estratégico fue aprobado en diciembre de 2017 y contemplaba prácticamente todos los aspectos señalados en las recomendaciones.

- *La investigación requiere unos plazos mayores que las legislaturas políticas por lo que sería conveniente establecer métodos que garanticen la estabilidad en el trabajo de investigación con planes adaptados a los ritmos de la investigación.*

Esta recomendación ha sido aplicada totalmente. En la modificación de estatutos realizada en 2018, se incluyó que el cargo del director fuera para un periodo de seis años prorrogable hasta un máximo de tres años más lo que garantiza una mayor estabilidad en este puesto.

- *Completar la regulación del IdiSNA principalmente en las cuestiones administrativas, para culminar el proceso de acreditación y la integración de la Universidad Pública de Navarra.*

Esta recomendación ha sido aplicada totalmente. En mayo de 2017 la Universidad Pública de Navarra se incorporó al IdiSNA, lo que supuso la configuración definitiva del instituto. El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades concedió al IdiSNA la acreditación como instituto de investigación sanitaria, mediante una orden ministerial en enero de 2019.

- *Realizar las actuaciones precisas para que Navarrabiomed se integre en el conjunto del Departamento de Salud como un “servicio” que colabora y completa la labor del personal asistencial de especialidad y primaria.*





Esta recomendación ha sido totalmente aplicada. Considerando que lo pretendido con esta recomendación era la estabilidad en la financiación de la Fundación, dado que previamente al informe de la Cámara, la financiación que recibía la Fundación provenía de diferentes departamentos, el modelo de financiación ha cambiado y se realiza una única transferencia a la Fundación desde el Departamento de Salud.

- *Analizar si para el personal sanitario se están aplicando correctamente los estímulos o incentivos a la investigación en aspectos como su valoración a efectos de la carrera profesional o incluso retributivos, ya que, por ejemplo, la normativa no permite percibir retribuciones complementarias por labores de investigación, pero sí por las de ensayos clínicos.*

Si bien esta recomendación es competencia de la ACFN, el Patronato de la Fundación aprobó la implantación de un sistema de evaluación del desempeño donde se establecen siete bandas salariales en función de los méritos conseguidos y de la antigüedad. Este sistema se ha comenzado a aplicar en 2021.

- *Con carácter general, entendemos que, tanto por motivos medioambientales, como por los futuros costes de mantenimiento, debe considerarse como un factor a tener en cuenta la calificación energética en la construcción de nuevos edificios por parte de la administración.*

Esta recomendación no ha sido verificada ya que iba dirigida a la ACFN en general, por lo que queda fuera del alcance de este trabajo.

- *Analizar cuál es el tipo de convenio más adecuado para la gestión de la fundación, teniendo en cuenta los diferentes tipos de trabajo, condiciones laborales y procedencia del personal, contemplando la posibilidad de aplicar dicho convenio a todo el personal.*

Esta recomendación ha sido aplicada totalmente. El Patronato de la Fundación ha elaborado un plan específico para la Fundación que contempla los elementos que indicaba la recomendación y que se ha comenzado a aplicar en 2021.

- *Establecer unos procedimientos por escrito y aprobados por el Patronato en los que se recojan las obligaciones de publicidad, la composición de los órganos de selección, sistemas de selección, etc. En esta misma línea se manifestó el Defensor del Pueblo en resolución de 25 de marzo de 2014.*

Esta recomendación ha sido aplicada parcialmente. Hemos constatado que el Patronato ha aprobado y establecido unos procedimientos de contratación; no obstante, de la revisión de la muestra que detallamos en el epígrafe siguiente, podemos concluir que la publicidad de las ofertas de empleo es insuficiente, que el comité de selección no está formado por cinco miembros tal y como indicaba el Defensor del Pueblo en su resolución, y que no se llevan a cabo pruebas adicionales para validar la capacitación de los candidatos.





- *Tramitar el correspondiente procedimiento de contratación en aquellos servicios usuales que superen los límites establecidos por la Ley.*

- *En aquellos otros servicios y suministros de material fungible cuyo gasto anual es de difícil previsión y centralización y que, en la práctica, están superando el límite previsto en la normativa para las fundaciones de 15.000 euros, analizar si puede tramitarse el correspondiente procedimiento de contratación.*

Las dos anteriores recomendaciones han sido aplicadas totalmente en todas aquellas licitaciones que así lo requerían por su importe.

IV.3. Revisión de la legalidad en contrataciones de personal y de bienes y servicios

Hemos revisado una muestra de contrataciones de personal y de bienes corrientes y servicios.

En concreto, se han revisado 11 procesos de selección de personal del periodo 2018-2020 en los que se ha verificado que la publicidad de las ofertas de empleo se realiza, en general, en la página web y redes sociales, y el principio de capacidad se aplica valorando los requisitos presentados en el currículum vitae y en una entrevista personal sin llevar a cabo pruebas escritas.

Por otro lado, hemos analizado la licitación y adjudicación de cinco contratos de bienes corrientes y servicios. Del análisis realizado podemos concluir que, en general, se cumple con la normativa aplicable si bien señalamos los siguientes aspectos:

- No constan informes técnicos que soporten las puntuaciones asignadas a los licitadores.

- No constan todas las actas relativas a los actos celebrados por la mesa de contratación.

- No se publican las actas de la mesa de contratación en el Portal de Contratación de Navarra.

Recomendamos:

- *Formalizar informes técnicos que justifiquen la puntuación asignada a los licitadores.*

- *Formalizar todas las actas relativas a los actos celebrados por la mesa de contratación.*

- *Publicar las actas de la mesa en el Portal de Contratación de Navarra.*

- *Realizar pruebas adicionales para valorar la capacidad de los aspirantes a los puestos de trabajo ofertados.*

- *Aumentar la difusión de la publicidad de las ofertas de puestos de trabajo.*





IV.4. Conclusión final

La Fundación es un organismo de apoyo científico y técnico de la ACFN para la generación y difusión de conocimiento, fomento, impulso y desarrollo de la investigación e innovación en salud. La actividad de la Fundación en 2020 se centró en la realización de 129 proyectos y 217 ensayos clínicos.

En 2020 los gastos de la Fundación ascendieron a 6,70 millones de los cuales 4,21 millones (63 por ciento) correspondieron a gastos de personal; a 31 de diciembre de este ejercicio trabajaban en la Fundación 119 personas de las cuales 66 (55 por ciento) habían sido contratadas para proyectos de investigación concretos. La financiación obtenida por este organismo fue de 8,4 millones, de los cuales, 5,14 millones proceden del ejercicio de su actividad investigadora y 3,50 millones de la ACFN. Respecto a 2016, señalamos que los gastos e ingresos han seguido una tendencia creciente similar al aumentar un 41 y un 40 por ciento respectivamente.

La situación financiera de la Fundación ha mejorado significativamente en el periodo analizado con un incremento significativo de los fondos propios (275 por ciento), de la tesorería (270 por ciento) y de la financiación recibida (137 por ciento) tanto estructural por parte de la ACFN (159 por ciento) como la destinada a la investigación procedente de distintos organismos (124 por ciento).

Las cuentas anuales de 2020 de la Fundación han sido auditadas siendo la opinión favorable.

La Cámara de Comptos publicó en septiembre de 2016 un informe sobre la Fundación con 12 recomendaciones. Hemos constatado que se han implantado 11 de las 12 que se formularon, dado que la destinataria de una de ellas era la ACFN y no se ha incluido en el alcance de este trabajo, si bien aún existe algún aspecto pendiente en el caso de las contrataciones de personal.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 24 de junio de 2021

La presidenta,
Asunción Olaechea Estanga





Anexo





Anexo. Conclusiones informe Cámara de Comptos sobre la Fundación Miguel Servet-Navarrabiomed (septiembre 2016)

Del trabajo realizado se desprenden las siguientes conclusiones:

Sobre la organización

1.ª) En los últimos años el Gobierno de Navarra ha impulsado la investigación en el ámbito sanitario con el fin de que constituya uno de los pilares del futuro económico de Navarra. En este sentido, puede citarse como aspectos más significativos la creación del Navarrabiomed, los acuerdos para la puesta en marcha del IdiSNA y la construcción del edificio para sede del centro de investigación en el recinto hospitalario.

2.ª) A pesar de que hay diferentes planes de carácter general, la creación e implantación del Navarrabiomed no ha contado con un plan estratégico propio, lo que ha incidido en que no existieran unos objetivos concretos de la investigación, unos criterios definidos sobre cuál debería ser la estructura mínima para su funcionamiento, ni la forma de financiarlo.

3.ª) El mayor esfuerzo presupuestario ha recaído en la construcción del edificio, 21,1 millones. El proyecto preveía su uso también como almacén y, temporalmente, se ha instalado el laboratorio por lo que su utilización actual es la siguiente:

Destino	Metros cuadrados	Porcentaje
Navarrabiomed	3.972	34
Laboratorio	2.637	22
Almacén	2.379	20
Biblioteca	375	3
Comunes	2.402	21
Total	11.765	100

Resulta significativo que la calificación energética del edificio es “G”, es decir, la menos eficiente.

4.ª) Navarra no cuenta con un instituto de investigación acreditado. La colaboración del Departamento de Salud y la Universidad de Navarra es la forma de garantizar para Navarra la acreditación de un centro de Investigación sanitaria que permita un más fácil acceso a los fondos que el Instituto Carlos III otorga a la investigación sanitaria. Por ello y dado que no se cumplían los requisitos exigidos, se ha activado en 2014 el IdiSNA, que ha solicitado la acreditación, cuenta con la pre auditoría favorable, y, en 2015, ha conseguido financiación para proyectos.

Este complejo modelo, en el que coexisten el centro de investigación pública, el privado de la universidad y el conjunto mediante el IdiSNA, cuenta con los





correspondientes acuerdos y convenios de funcionamiento, aunque entendemos que quedan pendientes de definir y concretar los procedimientos administrativos de funcionamiento.

Sobre las cuentas de la fundación y la financiación

5.ª) Las cuentas de la Fundación Miguel Servet Navarrabiomed son auditadas por una firma externa que, en todos los años, emite una opinión favorable.

6.ª) En general, la actividad de la Fundación Miguel Servet se realiza de conformidad con la normativa que le es de aplicación.

7.ª) En 2015, se obtienen por primera vez pérdidas por un importe de 486.707 euros. Este resultado se produce principalmente porque los gastos no financiados por las subvenciones recibidas para investigación superan los importes de la financiación estructural (aportación del Departamento de Salud y de los proyectos para los gastos de estructura).

A este respecto, debemos señalar que, entre 2009 y 2014 la Fundación Miguel Servet ha contabilizado ingresos procedentes del Fondo Social Europeo por importe de 831.103 euros, mientras que de los previstos para 2015 no ha percibido nada por este concepto, constituyendo la principal causa de las pérdidas del ejercicio.

Los recursos disponibles netos a 31 de diciembre de 2015, obtenidos elaborando un estado de remanente de tesorería, son negativos por 167.264 euros, lo que nos indica que, en 2015, se ha anticipado tesorería destinada a la investigación para financiar gastos de estructura en un porcentaje superior a los costes indirectos imputables a los proyectos.

8.ª) Aunque el patrimonio neto es positivo, los fondos propios, en 2015, son negativos, como consecuencia del resultado del ejercicio y de unos ajustes de resultados de años anteriores, situación que debería corregirse.

9.ª) Los gastos corrientes totales de la Fundación Miguel Servet (personal y compras) asciende en 2015 a 3,7 millones, lo que supone un incremento sobre los del año 2009 del 191 por ciento.



10.ª) La financiación de la estructura de la fundación en 2015 se deduce del cuadro siguiente:

Gastos Concepto	Importe	Financiación		Saldo
		Gobierno de Navarra	Aportaciones Proyectos	
Personal	1.437.389			
Funcionamiento	384.122			
Total pagados por Navarrabiomed	1.821.511	985.000	299.105	-537.406
Funcionam. pagados por SNS-O	142.675	142.675		0
Total	1.964.186	1.127.675	299.105	-537.406

Se observa que la financiación para la estructura, en 2015, no ha sido suficiente para soportar estos gastos.

11.ª) En el periodo 2012-2015, el Departamento de Salud presenta los siguientes importes de gastos relacionados con la investigación sanitaria:

Concepto	Importe (millones)	Porcentaje
Total gastos Departamento 2012-2015	3.710	
Programas relacionados con la investigación*	12,9	0,35
Investigación propiamente dicha	4,9	0,13

* Sin contar la construcción del centro.

Además, hay que considerar los importes que del Plan Tecnológico del Departamento de Industria pueden corresponder a la investigación sanitaria. El total del gasto del Plan Tecnológico en el período asciende a 83,3 millones. La Fundación Miguel Servet ha percibido en el período 2012-2015 fondos por importe de 99.205 euros.

Sobre la actividad de la Fundación Miguel Servet

12.ª) Para realizar su actividad, la fundación ha dispuesto en 2015 de 108 personas equivalentes a 66 a tiempo completo.

A 31 de diciembre las personas que trabajaban en la fundación eran:

Concepto	Nº personas
Dirección	2
Admon. gestión proyectos, metodología, comunicación, plataformas e investigadores propios	40
Subtotal estructura	42
Investigadores y otros contratados para proyectos concretos y financiado por esos proyectos	33
Total	75

Además, trabaja en el ámbito de la fundación el personal asistencial del Servicio Navarro de Salud que, sin pertenecer a la misma, realiza proyectos de investigación y que eran aproximadamente 256 con diferentes grados de dedicación.





De 2009 a 2015, sin considerar el personal asignado al CIB que pertenecía al Servicio Navarro de Salud, el número medio de personas trabajando durante el año en la Fundación Miguel Servet ha pasado de 11,6 a 65,8 y los ingresos de la actividad de 0,8 a 3,6 millones, lo que nos indica el incremento de la actividad de la fundación.

13.ª) Entre los años 2012 y 2015 los ingresos cobrados para proyectos de investigación tienen el siguiente origen:

Financiador	Ingresos	Número de proyectos	Importe medio por proyecto
Estatal	2.503.706	29	86.335
Europa	448.125	3	149.375
Gobierno Navarra	431.335	12	35.945
Otros	411.999	14	29.428
Total general	3.795.165	58	65.434

De este importe, el Instituto Carlos III ha aportado 2.070.071 euros, es decir, el 55 por ciento.

14.ª) Los 58 proyectos de investigación presentan importes muy diferentes que van desde los 4.235 euros, hasta los 358.000 euros, siendo su importe medio de 65.434 euros.

15.ª) Por áreas de investigación, el cáncer, con 20 proyectos, y cardiología, con 5 proyectos, representan el 51 por ciento del importe.

16.ª) Por centro de origen del investigador principal, el 54 por ciento del importe obtenido para investigación lo consiguen los investigadores de la Fundación Miguel Servet-Navarrabiomed con un importe de 2 millones.

17.ª) Si nos fijamos en los ensayos clínicos, en el período 2012-2015, se han realizado 614 ensayos, que han supuesto un total de 2,4 millones. Los servicios de hematología, con 178 ensayos, y de oncología, con 163 ensayos, suponen el 60 por ciento del importe.

Como resumen, y a modo de conclusión general, en los últimos años se observa una apuesta del Gobierno de Navarra por la investigación sanitaria, que se realiza a través de la Fundación Miguel Servet-Navarrabiomed, que ha incrementado su actividad y sus presupuestos. No obstante, hay que señalar que el mayor importe se ha destinado a la construcción del edificio.

El presupuesto dedicado estrictamente a investigación sanitaria por el Departamento de Salud en el periodo 2012-2015 representan el 0,13 por ciento de los gastos totales del departamento.



Navarra no cuenta con un instituto de investigación sanitaria acreditado por el ISCIII y, por la dificultad para cumplir los requisitos exigidos, se ha optado por la colaboración público privada para conseguirlo, mediante el relanzamiento del IdiSNA, en el que colabora el Gobierno de Navarra, la Universidad de Navarra y se espera la integración de la Universidad Pública de Navarra. El IdiSNA ha solicitado la acreditación, aunque en la fecha de elaboración de este informe todavía no la tiene concedida.



Alegaciones formuladas al informe provisional

Pamplona, 21 de Junio de 2021

Buenos días,

Tras revisar el informe provisional de fiscalización sobre “Seguimiento de recomendaciones sobre la Fundación Miguel Servet” emitido por la Cámara de Comptos, solicitamos la incorporación de una alegación referente al párrafo “Informes de auditoría y de procedimientos acordados de legalidad de la Fundación”, dentro de apartado V.1. Aspectos generales sobre la gestión de la Fundación Miguel Servet, IV. Conclusiones y recomendaciones.

El párrafo que actualmente figura en la página 11 del informe provisional es el siguiente:
“En 2017 y 2018 el resultado de esta revisión fue favorable, si bien se incluyó una observación sobre la ausencia de aplicación de la normativa en la aplicación de la tasa de reposición de personal y de estabilización respectivamente; en 2019, la conclusión fue favorable. A la fecha de redacción de este informe, la revisión correspondiente a 2020 está pendiente de finalización.”

Consideramos que la descripción de este párrafo no refleja correctamente el funcionamiento de la Fundación, puesto que la tasa de reposición la tenemos muy presente y el texto da a entender que en los años 2017 y 2018 hay una ausencia de aplicación de la normativa. La realidad es que desde su publicación tratamos de aplicarla en todo momento, con la excepción de 2017, año de su publicación y 2018, en el que se supera la tasa de reposición en un único contrato debido a la obligación de cumplir con la Ley Laboral.

Por ello, solicitamos la sustitución del párrafo señalado anteriormente por el comentario trasladado en el borrador del informe:

“En la contratación de personal se ha aplicado anualmente la tasa de reposición de las fundaciones del sector público autonómico. Se ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Presupuestos correspondientes excepto en 2017, primer año cuando se introduce esta normativa extensiva a fundaciones y en 2018, que el resultado de esta revisión concluyó en el cumplimiento de la tasa de reposición aunque se supera en un contrato la tasa de estabilización de empleo temporal. La Fundación se vio obligada por la Ley Laboral a proceder a esta contratación indefinido debido a la previa relación laboral existente entre el sujeto contratado y la FMS”

Atentamente,

LASA
UZCUDUN
IÑIGO MARIA -
15983339H

Firmado digitalmente
por LASA UZCUDUN
IÑIGO MARIA -
15983339H
Fecha: 2021.06.21
13:57:15 +02'00'

Iñigo Lasa Uzcudun
Director de Navarrabiomed



Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas al informe provisional

Agradecemos al Director de Navarrabiomed-Fundación Miguel Servet, las alegaciones que nos ha presentado. Estas alegaciones se incorporan al informe provisional y se eleva éste a definitivo al considerar que constituyen una explicación de la fiscalización realizada y no alteran su contenido.

Pamplona, a 24 de junio de 2021

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

